

CRITERIOS PARA OBTENER LAS PLAZAS DEL CONCURSO GENERAL DE TRASLADOS 2021.

- Concurso de Traslados de ámbito Estatal
- No se ofertan plazas de provisión voluntaria o puestos singulares.
- Las plazas en negativas se amortizan no se suprimen. En los Concursos de Traslados no se suprimen plazas sino que se amortizan.
- Se incluyen, como vacantes, las plazas del profesorado definitivo jubilado a 31 de diciembre de 2020 (No se incluyen las vacaciones).

Infantil-Primaria:

- Se carga los grupos que la Dirección General de Centros nos facilita para el Concurso de Traslados 2021.
- Centros con 1 ó 2 grupos: no se ofertan plazas y se amortizan si existe definitivo/a.
- Centros con 3 grupos: Se oferta 1 plaza de la especialidad de Infantil (31) y otra de la especialidad 38 (primaria). Excepciones: cuando hay definitivos en otras especialidades (Por ejemplo: Inglés,...)
- Con 9 grupos de Infantil Primaria se oferta una plaza de Pedagogía Terapéutica (36). Igualmente se oferta una plaza por cada aula enclave que exista.
- Con 5 grupos de Infantil se ofertan 5 plazas no 6 como indica el catálogo, para que si se pierde 1 grupo no se pierdan 2 plazas de Infantil. Ídem 13 grupos.
- Se reservan 2 plazas de la 38 (primaria), en todos los centros para la Dirección del Centro y la proyección PILE.

Secundaria:

ESO y Bachillerato:

- Se carga los grupos que la Dirección General de Centros nos facilita para el Concurso de Traslados 2021.
- Las tutorías se traspasan a la especialidad que las tenían el curso escolar 2019/2020.
- Materias optativas: se traspasan aquellas autorizadas el curso escolar 2019/2020 y se cargan a la especialidad que las impartió ese curso.
- Se redondea de 14 horas a plaza completa.
- Las Jefaturas de Departamento se asignan a la especialidad que la ostenta el curso escolar actual.
- No se cargan el resto de los descuentos lectivos: mediación escolar, TIC,... con la finalidad de redondear de 14 horas a 18 horas.
- No se cargan las horas de los ámbitos de los PMAR ya que el especialista puede variar de un curso para otro. Excepto la especialidad de Inglés.
- No se cargan las horas destinadas a cargos directivos por razones obvias.
- Con 8 grupos de la ESO se oferta una plaza de Pedagogía Terapéutica (60). Igualmente se oferta

una plaza por cada aula enclave que exista.

- Las plazas de Orientación Educativa (910) de los IES y CEO se ajustan según el número de alumnos siguiendo el Mapa de Orientación (275 IES y 250 CEO).

- Se reservan un número de plazas de Primer Ciclo para la movilidad del profesorado del Cuerpo de Maestros con destino definitivo en un centro de Secundaria.

- Se revisa especialmente Latín y Griego, entendiéndolas como una sola especialidad.

Formación Profesional:

- Se aplican los mismos criterios indicados anteriormente. Los grupos nos lo facilita la DGFPyA.

- No se ofertarán plazas en los CFPA / CFPB (donde no exista la familia profesional).

Excepto:

- Con 18 horas a plaza completa.

- Las FCT e Integración se traspasan a la especialidad que la ostenta el curso escolar actual.

* Tener en cuenta las especialidades:

* Administración 460 y 473 (A efectos de especialidad son la misma)

* Tener en cuenta las especialidades: Sanidad 478 y 489 (A efectos de especialidad son la misma)

* Sanidad: 377/380

* Comercio: 360/373

* Electricidad 366/365 (IES Amurga)

* Electricidad 466/465 (IES Amurga)

Formación Profesional a Distancia:

- Se ofertan las plazas siguiendo los criterios de la DGFPyA.

EOEP (Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica) y Específicos:

- Se carga la plantilla (37 Audición y Lenguaje y 910 Orientación Educativo) acorde con el número de alumnos del presente curso escolar y el Mapa de Orientación. Se compara con las plazas ofertadas en el Concurso de traslados del 2019 y se elige el número menor de profesores. De esta manera se tiene en cuenta la bajada de ratio y no se ofertan más plazas hasta que no se consoliden las mismas.

- Se ofertarán plazas de los EOEP específicos.

EOI (Escuelas Oficiales de Idiomas):

- Se ofertan las plazas siguiendo los criterios de la DGFPyA.

EA y EASD (Escuelas de Artes):

- Se ofertan las plazas siguiendo los criterios de la DGFPyA.